

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

COMUNICACION

División 1.—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Orense y Maceda (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Orense el día 6 del mismo mes a las once.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2010

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Fuentes de Béjar y Sanibañez de Béjar (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 1.250 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca el día 10 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2011

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre Amposá y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Toledo y Amposá con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Toledo el día 10 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2012

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Miranda del Castañar y Sotoserrana (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y

demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca el día 19 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2013

REQUISICIÓN

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 10 del actual, relativo al transporte de la correspondencia pública entre la oficina del Ramo en Segorbe y la de Gátova, se ha dejado de especificar el modo de locomoción, que debe ser en carruaje de cuatro ruedas, según se determina en el pliego de condiciones.

Madrid, 18 de Noviembre de 1921.
S—1945

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, a las doce, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de la primera alineación de la prolongación del dique NE. del puerto de Melilla, cuyo presupuesto de contrata es de cinco millones quinientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de

Julio de 1914, en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento de público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 279.428 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Noviembre de 1921.—
El Director general, P. O. (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la primera alineación de la prolongación del dique NE. del puerto de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.—
S—1725

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras a Almería, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente

el servicio al mejor postor D. Cristóbal Martínez, vecino de Huércal-Overa, por la cantidad de 33.050 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.018 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Rafael Gurrellant Gasset, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 14 de Noviembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2002

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 65 al 69 de la carretera de segundo orden de Murcia a Granada, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Cristóbal Martínez, vecino de Huércal-Overa, por la cantidad de 19.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.563 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 14 de Noviembre de 1921.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2003

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 12 del mes de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León, Valladolid y Palencia a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo de los kilómetros 25 al 47 de la carretera de Fombría a la de Salamanca a Fermosello, cuyo presupuesto asciende a 132.607,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional 1.326,07 pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de Diciembre próximo en esta Jefatura de Obras públicas a las once horas.

El presupuesto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Zamora, 16 de Noviembre de 1921.
El Ingeniero jefe accidental, José Crespo Alvarez.

S—1506

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones del turno libre convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920.

Nombramientos:

Relación de los Maestros en expectación de destino que con fecha, de hoy han sido nombrados por este Rectorado, con arreglo al orden de fechas vacantes y de las propuestas publicadas en la GACETA DE MADRID del día 13 de Octubre de 1920, para las siguientes Escuelas Nacionales:

Número 20 de la propuesta.—Don José Martínez Aguilar; se le adjudica la Escuela de Villareal (Castellón), creada por Real orden de 2 de Julio último.

Número 21.—D. Marcelo Agudo Garat, Escuela Unitaria de San Fulgencio (Alicante), con 1.005 habitantes, vacante en 2 de Agosto.

Número 22.—D. Hilario Artés Barbastro; la Escuela Unitaria de Montaverner (Valencia), con 983 habitantes, vacante en 20 de Agosto.

Convocatoria a Escuelas vacantes en 31 de Agosto.

Provincia de Alicante:

Algoda (Elche), unitaria, con 711 habitantes.

Desamparados (Elche), unitaria, con 661 habitantes.

Provincia de Castellón:

Barracas, unitaria, con 547 habitantes.

Provincia de Valencia:

Zafranar (Valencia), unitaria, con 655 habitantes.

Benifaraig (Valencia), unitaria, con 719 habitantes.

Riola, unitaria, con 1.406 habitantes.

Aldeas de las Cuevas (Utiel), unitaria, con 711 habitantes.

Alfara de Algimia, unitaria, con 635 habitantes.

Millares, unitaria, con 885 habitantes.

Enova y Sanz (Valencia), con 1.408 habitantes, unitaria.

Señoras Maestros que tienen derecho a elegir las anteriores Escuelas.

Número 23.—D. Demetrio Albert Rico.

24.—D. José Beniloch Portolés.

25.—D. José Ramis Yagüe.

26.—D. Juan Casero Cava.

27.—D. Luis Martí Hernández.

28.—D. Francisco Monzón Navarro.

29.—D. Miguel Domingo Nicolás.

30.—D. Vicente Sempere Quilis.

31.—D. Abel Lloria Pérez.

32.—D. Amelio Magro Hernández.

Los diez Maestros citados, que tienen derecho a la elección, dirigirán instancias a este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación d

este anuncio en la GACETA DE MADRID, consignando al margen de las instancias, el orden de preferencia con que soliciten la Escuelas que se anuncian.

Los interesados que dejen de elegir las diez mencionadas plazas tendrán en cuenta que renuncian a todos sus derechos y serán excluidos de las propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Real orden de 23 de Febrero de 1910.

También se hallan vacantes las Escuelas unitarias de Chevar (Castellón), con 788 habitantes, ocurrida la vacante en 3 de Septiembre último; Benitjar (Valencia), en 16 de Septiembre, con 525 habitantes; Pla (Oriente-Valencia), en 30 de Septiembre, con 569 a 550 habitantes; Campo de Mirra (Alicante), vacante en 6 de Octubre, con 1.014 habitantes, y Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia), en 13 de Octubre, con 557 habitantes, cuyos nombramientos se expedirán, al resolverse esta convocatoria, en los cuosoros números 32, 34, 35, 36 y 37, respectivamente, de la propuesta.

Lo que se hacen público a los efectos correspondientes.

Valencia, 14 de Noviembre de 1921.
El Rector, R. Pastor.

P—8014

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado en esta fecha.

Número 98 de la lista de la provincia.—D. José María Villanueva Belengué; se le adjudica la Escuela de Altea la Vieja, Ayuntamiento de Altea, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 13 de Julio de 1919.

Alicante, 7 de Noviembre de 1921.
El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—7079

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 394 de la lista de la Dirección general.—D. Vicente Calvo González; se le adjudica la Escuela de Cogollos, Ayuntamiento el mismo, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Número 398.—D. Pedro Poza Antón; se le adjudica Escuela en Bafuelos del Rudrón, Ayuntamiento el mismo, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Número 399.—D. Julián Díaz Moral; se le adjudica la Escuela de Parayuelo y Edeso, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, vacante en 4 de Noviembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 8 de Noviembre de 1921.
El Jefe de la Sección, Julián Lacle.

P—7080

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 125 de la lista de la Sección. D. Juan Sáez Martínez; se le adjudica la Escuela de Monreal del Llano, Ayuntamiento de Idem, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA GACETA del 11 de Abril de 1919.

Cuenca, 9 de Noviembre de 1921.
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—7081

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica la Escuela en propiedad con esta fecha.

Número 8 de la lista de la Dirección general.—Doña Marcelina Ibérica Zubigaray; se le adjudica la Escuela de Colmenar de la Sierra.

Las listas se publicaron en la GACETA del 11 de Abril de 1919.

Guadalajara, 11 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Paunero.

P—7085

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A los Sres. D. Manuel Alcázar Bahamonde, D. Luis Azañedo Rodríguez, D. José Sánchez, D. Antonio Suero Villafranca, D. Valeriano Alvarez, D. Mariano Valcárcel Magro, D. Antonio Alvarez Baudig, D. Tellesforo Vázquez Gallego y D. José Bravo Peña, contra quienes se instruyen expedientes por contrabando de tabaco, se les cita por el presente para que el día 24 del actual, a las once de la mañana, concurrir al despacho del señor Delegado de Hacienda, sito en la plaza de Colón, núm. 4, donde se reunirá la Junta administrativa, con objeto de ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara de Comercio de esta Corte o un industrial matriculado para que forme parte como Fiscal, de la expresada Junta,

cuya propuesta deberán participar a esta oficina, previamente, en un plazo de dos días desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo presentar, además, cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 17 de Noviembre de 1921.
El Administrador especial, Rufasio Belda.

P—8039

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Juan Peinado, 2,51 pesetas.
- Mariano Balsalobre, 2,95.
- José Clemares Illán, 5,00.
- Josefa Gallego Torres, 2,00.
- Antonio Guzmán Sánchez, 4,17.
- Antonio Gómez Ferrer, 1,67.
- Ramón Martínez García, 2,50.
- Francisco Pujante, 1,84.
- Eduardo Riquelme, 3,78.
- Isabel Gambús Molina, 3,33.
- Josefa Gil Valdivia, 1,64.
- Asunción Cano Grimen, 2,00.
- Francisco Capel Mirete, 1,67.
- José Castaño Gil, 4,17.
- Vicente Capel, 1,67.
- Cándido G. Ortiz, 1,67.
- José López Bishio, 2,50.
- Juan Ortiz Navarro, 3,33.
- José Ruiz, 2,50.

Antonio Ruiz Díaz, 4,17.
 José Ros, 4,17.
 Rafael Ruiz Díaz, 2,50.
 Juan Rodríguez Silvestre, 1,67.
 José Reyes Campoy, 1,50.
 Encarnación Sánchez, 2,50.
 Josefa Silvestre, 2,50.
 Isidro S. Nicolás, 1,67.
 Antonio Sánchez Munera, 1,67.
 José Sánchez Díaz, 2,00.
 José Sánchez Ballesta, 2,00.
 Cándido Zapata, 4,17.
 Rosario Martí Pérez, 2,50.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, a 17 de Mayo de 1921.—
 El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P—4394

Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1920-21.

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, correspondientes al 4.º trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoseles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Domingo Peñalver, 1,67.
 Antonio Martínez, 4,65.
 Isidro Ruiz, 2,00.

Francisco Fernández, 2,67.
 Benito Fernández, 2,67.
 Pedro Ramón, 1,50.
 José Madrid, 2,50.
 Andrés Ros, 1,50.
 Ramón Esparza, 1,67.
 Pedro Mont, 1,67.
 Antonio Gómez Conesa, 1,67.
 Juan López Mesoño, 2,50.
 Ginés Pérez, 1,50.
 María Guillén, 1,50.
 Juan Lorente, 1,50.
 Josefa Sánchez, 1,50.
 Asunción Cañadas, 2,33.
 Jesús Marín, 2,00.
 Pedro Ros, 1,67.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia a 17 de Mayo de 1921.—
 El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P—4395

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que al final se expresan, por el concepto de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

José Toledo Martínez, 1,50 nese-

Francisco García Pérez, 3,78.
 Fernando García, 8,34.
 Antonio Hernández Flores, 3,06.
 José Hernández Hernández, 2,50.
 Andrés Martínez Martínez, 2,00.
 Eduardo Flores Guillimo, 3,78.
 Gimena Flores Guillermo, 3,78.
 Antonio Flores Guillermo, 3,78.
 Manuel Guerrero Ruiz, 2,11.
 Francisco Ruiz, 1,50.
 Josefa Brocal, 2,11.
 Francisco Pérez Ayala, 2,11.
 Sebastián Muñoz Giménez, 1,67.
 José Serrano Berenguer, 2,50.
 Antonio Mercedes, 3,32.
 El mismo, 1,95.

Antonio Muñoz García, 1,67.
 Gaspar Vázquez Baeza, 2,17.
 José Hellín Navarro, 2,22.
 Domingo Hellín Martínez, 2,67.
 Fernando Beltrán Hernández, 1,50.
 Dolores Ferrer Agullar, 2,50.
 Miguel Gil López, 1,67.
 Francisco Manzano S. Nicolás, 1,50.

Antonio Oñate López, 1,78.
 María Oñate López, 1,56.
 Ginés García Barquero, 1,83.
 Juan Pérez Tornel, 2,33.
 José Fernández Barquero, 2,67.
 José Salmores, 2,50.
 Antonio Martínez López, 2,50.
 José Molina Hernández, 1,84.
 José Molina Carasa, 1,67.
 Viuda de Cefarino Pérez, 2,00.
 Isidro Ruiz, 2,00.

Francisco Fernández, 2,67.
 José Ayllón López, 1,67.
 Carmen Cárcelos Soriano, 1,67.
 Dolores Espín García, 1,67.
 Antonio García, 3,34.
 Herócleros de José Ruiz Rubio, 1,50.

J. Pedro Navarro Sánchez, 1,67.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—4396

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, correspondientes al 4.º trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Joaquín Esteve Pérez, 1.61 pesetas.
- Ramón Hernández, 1.65.
- Pedro José Martínez Jover, 1.61.
- José Antonio Manzano, 2.00.
- María Cuadrado, 1.89.
- Rafael Carrion Garriga, 1.84.
- Cristóbal López Muñoz, 2.50.
- José López Cambia, 1.67.
- José Muñoz Olmos, 1.67.
- Antonio Molina Martínez, 8.31.
- Cayetano Ortega Pasarave, 1.67.
- José Peñaranda Gómez, 1.67.
- José Poresigne, Bernal, 2.00.
- José Sabater Tomás, 1.67.
- José López Tomás, 1.50.
- Juan Muñoz, 1.63.
- José Valverde Celdrás, 2.83.
- Carmen Alcaraz Ramos, 3.56.
- Juan Bernabé Laordus, 2.50.
- Bartolomé Cuello Martínez, 1.54.
- Francisco Lor Vidal, 4.17.
- Juan Serna Moreno, 1.50.
- Antonio Avilés, 1.78.
- José Antonio Aroca Rodríguez, 1.67.
- Cayetano Lax Vidal, 2.00.
- Antonio Martínez García, 2.17.
- Remedios Pastor Soto, 1.67.
- Antonio Valverde Martínez, 2.50.
- Manuel Andújar García, 1.50.
- Juan Campillo, 1.67.
- Andrés Olmos Gil, 1.67.
- Viuda de Juan Sánchez L., 2.34.
- H. de Joaquín Martínez, 3.11.
- María Ortega González, 1.67.
- José Moratón Pérez, 1.67.
- Enrique Capel Sánchez, 2.11.
- Diego Hernández Tomillas, 1.67.
- Nicolás Martínez Meseguer, 2.50.
- Antonio Carbonell Morcillo, 1.83.
- Ramón Campos, 1.78.
- Ramón Hernández Pascual, 1.78.
- H. de Joaquín Alfansa, 1.85.
- Antonio Giménez Morales, 1.56.
- José Botia Hernández, 1.50.
- Antonio Castaño Alcaraz, 1.50.
- Pedro Cano García, 1.57.
- Francisco Martínez Lusán, 1.61.
- Francisco Vicente Ruiz, 1.50.
- José García, 2.00.
- Antonio Lorente Gómez, 2.67.
- Francisco Vicente Ruiz, 1.84.
- Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párra-

fos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, exiéndolo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guisjarro. P—4397

D. Francisco Guisjarro Wallar, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por débitos de contribución rústica, correspondientes al propio trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nueva recarga de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Antonio Pena, 1.75 pesetas.
- Antonio Martínez, 1.75.
- Antonio García, 3.50.
- Antonio Martínez Caravaca, 2.04.
- Ana María Martín Robles, 6.70.
- Antonio Vidal G., 5.53.
- Blas Ródenas Mora, 1.86.
- Diego María Arranz, 1.63.
- Esteban Gómez Martínez, 4.78.
- Francisco García, 5.58.
- Francisco Cereno, 3.50.
- Francisco Hernández G., 3.61.
- Francisco Sánchez, 7.87.
- Francisco Pérez Gálvez, 3.79.
- Ginés Lucas Pardo, 6.52.
- Gregorio Martínez Sánchez, 6.17.
- José Leal Martínez, 5.24.
- Juan Soto Martínez, 3.53.
- Mariano Muñoz Ayala, 9.75.
- Salvador Cano Giménez, 5.01.
- Teresa Mateos, 3.31.
- Antonio Martínez G., 5.24.

- Angel Alarcón Rubio, 16.02.
- Antonio Velasco G., 8.45.
- Antonio Sánchez Alarcón, 8.74.
- Antonio Pardo Ros, 10.49.
- Juan Soto Martínez, 2.16.
- Antonio Murcia López, 16.00.
- Antonio Martínez Ros, 8.74.
- Antonio Garriga Tomás, 1.92.
- Bartolomé Atienza Sánchez, 2.16.
- Bartolomé Gil Caravaca, 3.55.
- Blas López Ballester, 3.155.
- Indalecio Martí Pellicer, 4.66.
- Ennio Barja, 6.12.
- Rugenio Martínez G., 4.55.
- Francisco Pafalver B., 5.82.
- Francisco Muñoz Murcia, 8.45.
- Francisco Muñoz García, 14.20.
- Fernando Muñoz Muñoz, 16.08.
- Francisco Muñoz, 3.78.
- Francisco Sánchez Lorca, 3.50.
- Francisco Gerardo Aragón, 3.50.
- Francisco Serrano Alcántara, 7.57.
- Francisco Tomás Egea, 4.67.
- Francisco Robastón Hernández, 2.33.
- Francisco Muñoz Guerra, 1.51.
- Francisco Saura G., 2.03.
- Francisco Muñoz Guerra, 1.51.
- Ginés Valverde, 3.26.
- Herederos de Fernando Muriz, 1.75.
- Isabel Valverde Muñoz, 5.13.
- Juan Valverde García, 4.08.
- Joaquín Valverde Sánchez, 11.36.
- Juan Valverde Pérez, 12.33.
- José G. Sánchez, 2.20.
- Juan Pedro Casanova, 5.31.
- José Pérez Zamora, 7.11.
- José Lozano Franco, 2.91.
- Juan Martínez Sánchez, 11.13.
- José Zamora Aragón, 2.22.
- Juan Muñoz Sánchez, 2.91.
- José Valverde, 5.24.
- Juan Muñoz Pujante, 5.82.
- José Redondo Cermeno, 5.54.
- José Valverde Sánchez, 4.65.
- Juan Pérez G. Valverde, 3.26.
- Juan Ortega G., 3.78.
- José Muñoz Gambús, 2.27.
- José Muñoz Alarcón, 6.00.
- José Zapata Martínez, 15.43.
- Juan Martínez Martínez, 2.91.
- Juan Sánchez Bocio, 4.37.
- Juan Sánchez Bastida, 4.14.
- José G. Zaragoza, 6.00.
- Juan Alarcón G., 4.43.
- José Ruiz Peñaranda, 3.67.
- Luis G. Romero, 50.09.
- Matías Franco, 4.66.
- Mariano Alarcón Romero, 4.95.
- María Sánchez Valero, 5.24.
- Manuel Martínez, 5.13.
- Mariano Cárcelos Martínez, 5.24.
- María Josefa Alcántara, 2.33.
- Miguel Botia López, 2.04.
- Mateo Martínez Hernández, 3.75.
- Pedro Navarro Moler, 2.10.
- Pedro Moler, 2.10.
- Patricio G. Mareos, 2.04.
- Rafael Sabater Ros, 1.92.
- Salvador Muñoz Pujante, 2.33.
- Teresa Cánovas, viuda, 2.33.
- Vicente Valverde, 5.53.
- Viuda de Miguel G. Bocio, 3.78.
- Vicente Ruiz, 19.51.
- Viuda de Antonio Romero, 1.63.
- Antonio B. Lozano, 9.90.
- Antonio Cuello García, 22.43.
- Antonio Pérez Menchán, 3.55.
- Antonio Martínez Martínez, 2.10.
- Antonio López Giménez, 15.98.
- Antonio Oliva G., 7.85.
- Antonio Alarcón Valverde, 4.78.
- Antonio Alarcón Valverde, 4.78.

Cayetano Tomás Morga, 3,26.
 Cándido Melgar Martínez, 3,26.
 Cándido Araül, 3,26.
 Diego Martínez González, 1,75.
 Dolores Cermeño Aragón, 1,63.
 Francisco González Buendía, 4,72.
 Francisco Mendoza Oliva, 8,50.
 Francisco Caravaca Muñoz, 3,55.
 Giner Campoy Silvestre, 15,78.
 Juan Borja Yubero, 13,74.
 Juan Oliván, 5,88.
 José Valverde Espín, 25,03.
 José G. Muñoz, 3,90.
 José M. Serrano, 4,14.
 Juan Sánchez Quiles, 2,33.
 José Aragón G., 25,03.
 Juan Muñoz Sánchez, 10,08.
 José Araül Cermeño, 1,52.
 Juan Sánchez García, 7,29.
 Juan Cuello G., 11,36.
 José Moreno Argüello, 9,32.
 Juan Sánchez, 7,86.
 Juan López Campos, 2,91.
 José Huertas, 2,97.
 Juan Cánovas Garriga, 6,41.
 Juana Martínez, 54,09.
 Juan González Alarcón, 9,03.
 José Soriano Alarcón, 3,55.
 José Hernández García, 5,82.
 Juan Martínez Ayala, 16,13.
 Juan Antonio Cuello G., 4,08.
 José Borja López, 2,04.
 Juan Vidal Zambudio, 10,31.
 José Muñoz Martínez, 4,72.
 Juan López Muñoz, 4,84.
 José Hernández, 4,08.
 Juan José Martínez, 2,79.
 Juan Valverde Laorden, 2,04.
 José Serrano Alcaraz, 3,81.
 José M. Ibáñez Soler, 7,57.
 José Antonio Nicolás, 2,04.
 Miguel Cánovas López, 2,10.
 Miguel Olmos, 2,10.
 María Valverde Cuello, 2,07.
 María Mohiga Toledo, 8,21.
 María Mohiga Toledo, 8,25.
 Miguel Sánchez, 1,75.
 María Gutiérrez, 7,05.
 María Babadán, 2,10.
 Miguel Sánchez Borja, 8,56.
 Nicolás Cánovas Martínez, 5,24.
 Nicolás González Buendía, 8,55.
 Pedro Alarcón Molero, 3,26.
 Patricio Cano, 6,52.
 Pedro Megías, 2,33.
 Rosa Hernández, viuda, 2,33.
 Salvador Buendía, 19,80.
 Viuda de Juan Pedro Martínez, 2,86.
 Antonio Martínez Gimeno, 7,86.
 Antonio Campillo Espinosa, 5,24.
 Antonio Verdú Franco, 2,04.
 Antonio Noguera G., 6,70.
 Antonio Martínez Gaspar, 1,81.
 Antonio Guillermo Ginéñez, 2,91.
 Antonio Escobar Martínez, 2,33.
 Ambrosio Andújar Salvador, 12,23.
 Antonio Martínez Martínez, 2,91.
 Antonio Palma, 4,14.
 Ana Valera, viuda, 15,54.
 Antonio Campillo Ruiz, 1,75.
 Benito Martínez, 3,26.
 Cornelio Montesinos, 4,14.
 Fernando Gómez Martínez, 5,36.
 Francisco López Aliaga, 3,90.
 Francisco Díaz y Consorte, 4,14.
 Francisco Campillo Espinosa, 7,17.
 Francisco Zapata González, 4,37.
 Francisco Vera Cruz López, 2,39.
 Francisco G. Capel, 2,10.
 Francisco Escobar Bernal, 2,67.
 Francisco López Romero, 11,07.
 Edelfonso Hernández Pérez, 1,75.

Juan Pérez Pióor, 5,88.
 José Alcaraz Gil, 13,97.
 José Martínez Murcia, 14,56.
 José Laorden Martínez, 7,11.
 José López Campillo, 3,61.
 José Hernández Pardo, 5,61.
 Joaquín Candel Campillo, 5,21.
 José Martínez López, 4,37.
 José Reyes, 5,53.
 José Manquira Campillo, 3,91.
 Juan Córcoles, 5,82.
 José Cuevas, 2,10.
 Juan Alcaraz, 6,76.
 José Pardo, 1,51.
 José González Saura, 6,70.
 José Hernández Pérez, 4,37.
 Juan G. Capel, 2,10.
 José Turque, 4,14.
 José Martín, 4,14.
 Joaquín Campillo Frutos, 3,85.
 José Manrique Orenes, 2,33.
 Juan Cascales Flores, 9,67.
 José López Brocal, 1,73.
 Juan Campillo Martínez, 5,30.
 José López Martínez, 4,90.
 José López, 4,90.
 Juan Ginés, 3,32.
 Juan Ruiz Melgar, 2,97.
 Juan Ballester, 3,55.
 Juan Laorden Martínez, 7,52.
 José Antonio Oliva Abellán, 2,11.
 Juan Soler Martínez, 2,62.
 Juan José Peñaranda, 10,25.
 Josefa Muñoz Sánchez, 3,85.
 Josefa Tovar Gimeno, 7,03.
 Juan Lorente Sánchez, 5,30.
 José Gil Ortega, 2,62.
 Juan Esteban Martínez, 2,39.
 Miguel Lajarán, 4,43.
 Miguel Zafra, 2,97.
 Mariano Saura Olmos, 3,20.
 María Andújar, 2,62.
 María García, viuda de Ramón, 3,20.
 Mariano Ballester Bernal, 4,14.
 Mariano Ferrer Gómez, 3,97.
 María Ballester, 1,75.
 Manuel García, 1,75.
 Manuel Abadía Lanosa, 8,33.
 Miguel Muñoz López, 4,72.
 Manuel Ramón Saura, 4,08.
 Manuel Rubio Rodríguez, 2,10.
 Mariano Arles Campillo, 16,59.
 Manuel Sánchez López, 12,52.
 Manuel Campos G., 17,76.
 Manuel Espinosa Martínez, 7,69.
 Pedro Sánchez, 4,66.
 Pedro Yagües Riquelme, 2,10.
 Rosendo Manrique, 6,99.
 Ramón G. Sánchez, 8,50.
 Ramón Morales Clemente, 2,91.
 Vicente Muñoz Campillo, 3,95.
 Antonio Martínez, viuda, 2,22.
 Francisco Fernández Egea, 1,52.
 Juan López, 8,15.
 Juan Garrón Alguacil, 2,45.
 Juan Clemente Ferrer, 1,75.
 Joaquín López Lucas, 2,10.
 Juan Riquelme, 3,38.
 Josefa Escobar, viuda, 2,62.
 José Valentín Nicolás, 2,91.
 José Ruiz Martínez, 1,52.
 Pedro López, 4,03.
 Antonio Abellán Navarro, 3,26.
 Antonio Lina, 19,59.
 Antonio Pascual, 5,83.
 Blas Franco Vila, 18,17.
 Dolores G. Aguilar, 9,90.
 Eugenio Díaz Alcaraz, 3,96.
 José Martínez Laorden, 1,92.
 José Segura Alcaraz, 26,88.
 José Ríos, 2,39.
 José Suárez Murcia, 2,04.

Jaimo López, 1,52.
 Juan Martínez Martínez, 5,07.
 José María Gimeno Caravaca, 1,87.
 Matías González, 7,29.
 Manuel Saura Baeza, 17,76.
 María Ródenas, 4,03.
 Pedro Martínez Teller, 1,75.
 Tomás Alba, 2,04.
 Antonio Franco, 3,50.
 Antonio Lirán, 2,22.
 Alfonso Alcaraz, 2,79.
 Antonio García, 3,22.
 Antonio Ortiz Hernández, 3,21.
 Antonio López, 3,79.
 Andrés Ríos, 1,52.
 Bartolomé Vicente Mateos, 3,50.
 Braulio Castaño GIL, 4,14.
 Diego Artes Ballester, 1,75.
 Francisco Ortiz Capel, 4,43.
 Francisco Díaz Sánchez, 4,37.
 Francisco Díaz Martínez, 2,50.
 Jerónimo Mengues Carero, 14,09.
 Ginés Ortiz Capel, 5,94.
 H. de Luis Gómez, 2,22.
 Isabel Meseguer Gómez, 4,72.
 José G. Pujante, 1,75.
 Juan Vicente G. Ortiz, 3,50.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guisjarro.

P—4398

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1921, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 24, a las once y media de la mañana, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Autorización al Consejo de Administración para anticipar el pago del cupón B de los Bonos de Renta.

2.º Concesión a los tenedores de los Bonos de Renta de una opción para fijar el valor nominal de sus títulos y para percibir los cupones a ellos correspondientes, en pesos argentinos, y determinación de las condiciones para el ejercicio de esta opción.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos, quedan designados los siguientes Bancos, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia expedida a su nombre:

Madrid.—Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.
 Barcelona.—Sociedad anónima Arnús Gari.
 Bilbao.—Banco de Vizcaya.
 Bruselas.—Banque de Bruxelles.
 Berlín.—Deutsche Bank.
 Frankfurt a. M.—Deutsche Bank, Filiale Frankfurt a. M.
 Zurich.—Schweizerische Kreditanstalt.

Madrid, 17 de Noviembre de 1921.
 El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Comillas.—
 El Secretario, Miguel Vidal Guardiola. X—2503

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del señor Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID del 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extravío de la póliza saldada núm. 159.389 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la vida, emitida en Nueva York con fecha 6 de Junio de 1899 sobre la vida de D. Germán García Calzada, y por el capital de 1.500 pesetas, a pagar al fallecimiento de dicho señor, a doña María Teresa Iglesias.

Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la plaza de

Canalejas, 3, segundo, se procederá a anular la referida póliza saldada y se extenderá un duplicado.

X—2502

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas en 29 de Octubre de 1920, la Comisión ejecutiva, en uso de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de esta Sociedad, ha dispuesto invertir 300.000 (trescientas mil) pesetas en la amortización por compra de sus propias acciones, y al efecto se invita a los tenedores de las mismas a la subasta que se verificará el día 29 del actual, a las once de la mañana, ante el propio Consejo, en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Los impresos que habrán de llenar los que ofrezcan acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún proponente se hacen ofertas a cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso. Las acciones se ofrecerán con el cupón núm. 23, y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 75 por 100.

Las proposiciones se recibirán en la Caja de la Sociedad, en pliego cerrado, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, y hasta el día 28 del presente mes, y se aceptarán por orden de precios, desde los más bajos hasta

completar el número de acciones que puedan adquirirse. En caso de ofertas a igual precio, se hará la adjudicación por prorrateo. Toda oferta lleva en sí la obligación de entrega de los títulos que se hubiesen admitido, en el plazo de ocho días, a partir del de la subasta.

Madrid, 17 de Noviembre de 1921.
 El Consejero Secretario, Vicente Cantos. X—2501

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

En cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, aprobado por Real decreto de 31 de Diciembre de 1885, se hace público por medio de la presente y plazo de seis meses, conforme a los artículos 98 y 946 del Código, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan, que por D. Víctor García de la Bodega, vecino de esta ciudad, con el carácter de Alhacaca, Contador partidario, de D. Mariano Blasco García, se ha solicitado la devolución de la Banza constituida por dicho Sr. Blasco, a disposición de este Gobierno, para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza.

Segovia, 8 de Noviembre de 1921.
 El Gobernador, Juan Díaz-Caneja. X—2499

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Noviembre de 1921.

Al Occidente de Francia se halla una borrasca poco intensa y otra de menor importancia se halla en el Mediterráneo occidental.

Las lluvias fueron generales en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

En Cantabria y Galicia, tiempo de lluvias.
 Vientos del Oeste en las costas andaluzas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	700,3	6,9	93	W.....	1=Ventolina...	0,5	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 10,2
7	700,4	5,0	98	W.....	0=Calmz.....	0,1	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... 4,8
13	701,5	9,2	71	WSW...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	701,4	7,0	85	>	0=Idem.....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 95